



BOLETIN OFICIAL
Biblioteca Municipal
Apartado 12.155

Madrid

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 79

Lunes 9 de Abril

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 65

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado existente en el término municipal de Tornavacas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la Dehesa «La Serrada»; señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, la Dehesa «La Serrada», y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: las que determina el Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica, las de dicho Reglamento.

Cáceres, 4 de Abril de 1951.—El Gobernador Civil interino, LUIS GRANDE BAUDESSON.

1318

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 64

Habiéndose presentado la epizootia de estromgilosis, en el ganado existente en el término municipal de Losar de la Vera, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la dehesa «El Robledo», señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, la dehesa «El Robledo», y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: las que determina el Reglamento de Epizootia, y las que deben ponerse en práctica, las de dicho Reglamento.

Cáceres, 4 de Abril de 1951.—El Gobernador Civil interino, LUIS GRANDE BAUDESSON.

1319

Jefatura de Obras Públicas

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías entre Valencia de Alcántara, Herrera, Cedillo, Carbajo y Santiago de Carbajo, por Empresa Auxiliar de FF. CC., de Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de Enero, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valencia de Alcántara, Herrera, Cedillo, Santiago de Carbajo y Carbajo y al Sindicato Provincial de Transportes.

Cáceres, 30 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(76'50 pstas.)

1356

Administración Principal de Aduanas DE VALENCIA DE ALCANTARA

EDICTO

Don Fernando Ferrer Fernández, Administrador Principal de Aduanas de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que con arreglo a lo

prevenido en las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, el día DIECISEIS DE ABRIL del año en curso, a las ONCE HORAS, se procederá, en los Almacenes de esta Aduana, a la venta en pública subasta de las mercancías afectas a los expedientes de abandono números 1 y 2 51.

EXPEDIENTE DE ABANDONO 1 51

Lote primero

24 pares guantes, 684 pesetas.

Lote segundo

166 metros tejido estampado, pesetas 1.660.

2 tapetes, 120 pesetas.

Lote tercero

36 pieles curtidas, 2.520 pesetas.

EXPEDIENTE DE ABANDONO 2 51

Lote único

198 frascos de Hidroestrep tomicina Merk de 1 gramo, 4.554 pesetas.

Nota

Las condiciones de estas subastas se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Aduana.

Valencia de Alcántara, 6 Abril 1951.—El Administrador, Fernando Ferrer Fernández.

(45 pstas.)

1331

Diputación Provincial

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de 16 de Enero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 19 de dicho mes, he resuelto convocar a la Excmo. Diputación Provincial con objeto de celebrar sesión extraordinaria el día 13 del mes de Abril actual, a las once horas en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente de señores Diputados, a las once horas y treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, para dar posesión de su cargo al Diputado Provincial electo representante de los Ayuntamientos del Partido Judicial de Hoyos, don Nicolás García Morante.

Lo que se hace público en este

periódico oficial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Cáceres, 9 de Abril de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.

1357

Juzgados

VALVERDE DE LA VERA

Cédula de Citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se siguen a virtud de denuncia impuesta por el Guarda Jurado de la Dehesa de la Riverilla, don Ignacio García Domingo, contra supuestos autores, cuyos ignorados paraderos se desconocen, por daños en higueras con ganado cabrío, en propiedad de don Pedro Cañadas García, sita en el sitio de las Heves, de la Dehesa de la Riverilla, de este término municipal, para que el día 14 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan los presuntos autores del hecho ante este Juzgado, para asistir como denunciados a la celebración del correspondiente juicio de falta, bajo apercibimiento que si no comparecen incurrirán en las responsabilidades a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los presuntos denunciados, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Valverde de la Vera a 5 de Abril de 1951.—El Secretario habilitado, Angel Correas.

1324

Alcaldías

GARGANTILLA

Anuncio

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, referente al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas y al efecto presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Gargantilla, 4 de Abril de 1951.—El Alcalde, Celestino Hernández.

1317



LA CUMBRE

Edicto

Formalizado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, a disposición de cuantos residentes quieran examinarlo y producir reclamaciones ante el Ayuntamiento.

La Cumbre, 4 de Abril de 1951.—
El Alcalde, Francisco Sánchez.

1323

PESCUEZA

Edicto

Formado por esta Alcaldía el padrón municipal de vecinos, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo crean conveniente.

Pescueza, 31 de Marzo de 1951.—
El Alcalde, (ilegible).

1325

VALDECAÑAS DE TAJO

Edicto

Formadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario correspondientes al pasado año de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

Valdecañas de Tajo, 31 de Marzo de 1951.—El Alcalde, E. Muñoz.

1326

PASARON DE LA VERA

Habilitación y suplemento de crédito

Se instruye expediente de habilitación y suplemento de crédito por este Ayuntamiento, con cargo al superávit del presupuesto liquidado, para dotar de consignación varias partidas del presupuesto refundido vigente, y en cumplimiento de cuanto en el mismo se determina, se expone al público por un plazo de quince días, para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen, y se presenten las reclamaciones a que haya lugar.

Pasarón de la Vera a 31 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Pedro Márquez.

1327

TRUJILLO

Anuncio

Habiendo sido aprobado, definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del próximo pasado mes de Marzo, el Presupuesto municipal extraordinario para cubrir el importe de las obras de adaptación del antiguo edificio denominado «Cuartel de San Francisco», donde se ha instalado el Centro de Enseñanza Media y Profesional, recientemente creado en esta ciudad, por Decreto del Estado, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Trujillo, 5 de Abril de 1951.—El Alcalde, Julián G. de Guadiana.

1330

TORREJONCILLO

Edicto

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con los documentos que han servido de base para su formación, durante cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones contra el mismo se estimen pertinentes.

Torrejoncillo, 6 de Abril de 1951.—
El Alcalde, Francisco Núñez.

1333

GARGUERA

Padrón municipal de habitantes

Formado el Padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 31 de Diciembre de 1950, se halla el mismo expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirán ninguna por justa que sea.

Gargüera, 4 de Abril de 1951.—
El Alcalde, Guillermo Collazos.

1334

COLLADO DE LA VERA

Don José Jiménez Vaquero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento que me honro presidir el Padrón municipal de habitantes formado por Secretaría, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días, a tenor de lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del reglamento sobre población y término municipales de 2 de Julio de 1924, duran-

te cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre inclusiones o exclusiones indebidas.

Collado de la Vera, 31 de Marzo de 1951.—El Alcalde, P. O., Godofredo Conejero.

1328

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Edicto

Germán Martín Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santibáñez el Alto.

Hago saber: Que confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Santibáñez el Alto, 31 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Germán Martín.

1329

CABEZABELLOSA

Anuncio

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar en su contra las reclamaciones que crean pertinentes.

Cabezabellosa, 5 de Abril de 1951.—
El Alcalde, P. O., (ilegible).

1332

